BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 22 DE MARZO DE 1997 | Número 67

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia Reclamación R-30/161/95 3291
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. Expediente. INDEM/R=1-10-2-2. 3291
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora Expediente Campos del Río3 3291
Ministerio de Economía y Hacienda Secretaría de Estado de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia Reclamación R-30/639/95. 3292
Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de La Coruña Notificaciones de la providencia de apremio por edicto 3292
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación 3293
Agencia Tributaria Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 3293

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 477/93 3294
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 492/95 3294
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 522/92. 3295
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 33/95 3295
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 951/94 3296
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura Autos 49/97-A. 3296
Primera Instancia número Dos de San Javier Procedimiento 358/96. 3297
Primera Instancia número Uno de Totana Autos 74/96 3297
Primera Instancia número Dos de San Javier Juicio 280/94 3298
Primera Instancia número Dos de Totana Autos 540/93. 3298
Primera Instancia Único de Mula Autos 364/95 3299
Primera Instancia Único de Mula. Autos 22/91-1 3299
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 636/90 3300
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio 577/91 3301
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 436/96. 3301
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 110/96 3302
Primera Instancia número Uno de Cartagena Juicio 281/90 3302
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 43/96 3303
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 782/91 3304
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1 013/90. 3305
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Cédula de citación de remate 3306
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 794/93. 3306
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 248/96. 3307
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 270/96 3307
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Juicio 398/93. 3309
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena Autos 248/96 3309
De lo Social número Dos de Alicante. Autos 877/96 3309
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 141/97. 3309
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 1.360/95 3310
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia Sala de lo Social. Rollo 1 360/95 3310
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 9/97. 3311
De lo Social número Dos de Murcia Autos 1.357/64/91. 3311
De lo Social número Uno de Móstoles (Madrid) Autos 63/97 3311
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 1.534/84 3312
Audiencia Provincial de Murcia Sección Primera. Ejecutoria 8/95. 3313

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 401/95 3313
Primera Instancia número Tres de Cartagena Procedimiento 430/95 3314
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 23/97. 3315

IV. Administración Local

CALASPARRA Licencia para obras de reforma de local situado en Recinto Ferial Eras de Úrsulo 3316
LA UNIÓN Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual número 15 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento 3316
LA UNIÓN Acuerdo. 3316
LA UNIÓN Acuerdo. 3316
MURCIA. Tráfico y Transportes. Expediente 239/97 . 3317
LOS ALCÁZARES Proyecto de supermercado en calle Pintor Pedro Flores 3317
SAN PEDRO DEL PINATAR Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997. 3317
LOS ALCÁZARES. Proyecto de terraza-cine, en calle Pintor Pedro Flores, esquina calle Sobejano. 3317
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 887/96. 3318
MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 949/96 3318
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expediente 938/96 3318
MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expediente 859/96 3319
MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 930/96. 3319
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 410/96 3319
CIEZA Aprobado el padrón conjunto correspondiente al primera semestre de 1997 por las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basura 3320
ALCANTARILLA. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.E. 2c.8 "Furfural" promovido por Profusa 3320
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 874/96. 3320
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General que afecta a la Unidad de Actuación número 1.1 B de Los Dolores Este. 3320
CEUTÍ. Licencia para traslado supermercado "Sangüi". 3321
SANTOMERA. Expediente de modificación de créditos número 3 3321
ULEA. Contratación por subasta obra número 108 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1997. 3321
MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expediente 900/96. 3321
LOS ALCÁZARES. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precios Públicos. 3322
ULEA. Contratación por subasta obra número 53 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1997. 3322
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expediente 873/96. 3322
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE Expediente de modificación de créditos 1/96. 3323
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización y giro "0" de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Puente Tocinos (Gestión 1330GR96). 3323
MURCIA Gerencia de Urbanismo Aprobación inicial de la cuenta de liquidación provisional del Estudio de Detalle Cobatillas A-1 (Gestión 0400GR96). 3323
MURCIA Gerencia de Urbanismo Aprobación de una rectificación de alineación prevista en Avenida Miguel de Cervantes, esquina a Plaza de Castilla, de Murcia, según el contenido del documento de los Trabajos de Dibujo/Volcado de las determinaciones del Plan General vigente sobre la Cartografía Municipal a escala 1/1000 3323
YECLA. Padrones de contribuyentes. 3324
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la conexión de la calle Antolines con el jardín de San Blas, en Torreagüera, Murcia (Gestión-Expropiación 1537GU96) 3324
MURCIA Gerencia de Urbanismo Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la apertura de viales públicos en la calle Travesía Julián Romea, de Los Dolores, Murcia (Gestión-Expropiación 0469GE95) 3324
MURCIA. IBI Gestión Tributaria. Expuestos al público Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica de 1997 3325
MURCIA. Expediente para Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Asamblea Local de Cruz Roja en Murcia 3325
CIEZA Crear el fichero del Sistema de Información de Usuarios de la Biblioteca Pública Municipal. 3325
LOS ALCÁZARES Modificación número 3 del Plan Parcial "El Palmeral" 3325
LOS ALCÁZARES Proyecto de café-bar, en Urbanización Oasis, comerciales 52/72 3326
CARTAGENA. Concurso público para la contratación de las obras de "Local social de la Tercera Edad en Pozo Estrecho" 3326
LOS ALCÁZARES Proyecto de bar-confitería, en Urbanización Oasis, local comercial 75. 3326
ALHAMA DE MURCIA Aprobar inicialmente la creación del Consejo Asesor de la Mujer, así como sus Estatutos Reguladores 3327
MAZARRÓN Proyectos de "Regulación semafórica en Avenida Doctor Meca, de El Puerto de Mazarrón". 3327
PUERTO LUMBRERAS. Expediente número CE/001/97. 3327
CARTAGENA. Área de Urbanismo Expediente sancionador SA94/488 3327

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza. Anuncio de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 3328
Comunidad de Regantes del Motor Ntra. Sra. de la Soledad Archena. Murcia. Convocatoria a Junta General Ordinaria 3328
Comunidad de Regantes Acequia del Horno. Cieza (Murcia) Edicto de cobranza. 3328

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9 845	394	10.239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3978

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación n.º R-30/161/95, promovida por don Francisco Zaragoza Bastida por el concepto de procedimiento recaudatorio, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 30 días, con la advertencia de que no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 27 de enero de 1997.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.º B.º El Presidente del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

(D.G. 3553)

Número 4066

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: INDEM/R=1-10-2-2.
Clave: 07.400.285/3620.
Obra: Proyecto de encauzamiento del Río Segura. Entre Murcia y Beniel. Tramo II. Murcia capital límite de provincia.
Término municipal: Murcia y Beniel (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 3 de marzo de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia y Beniel; día: 11; mes: abril; hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 4 de marzo de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 4067

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: CAMPOS DEL RÍO3.
Clave: 07.116.110/3605.
Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Construcción de la presa de Los Rodeos. Pieza tercera.
Término municipal: Campos del Río (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 5 de marzo de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Campos del Río; día: 22; mes: abril; hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 3979

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de puesta de manifiesto, la reclamación n.° R-30/639/95, promovida por don Domingo Martínez Martínez, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 30 días, con la advertencia de que no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 27 de enero de 1997.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.° B.° El Presidente del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

(D.G. 3554)

Número 4065

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de La Coruña

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas par no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al deudor conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Murcia,

Ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento".

Datos del contribuyente: 15120460F. Otamendio Busto, Ángel María. Avda. Gran Canaria, s/n-R, esc. F, La Coruña.

Concepto/Descripción/Obj. Trib.: L199503737220LC/1993/CT/Tr/004796/AC.

Clave liquidación: C1300095300015622.

Importe: 80.899.

F. Pro. AP.: 12-4-96.

Causa ausencia notif. Ausente.

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La Resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

-Pago o extinción de la deuda.
-Prescripción.
-Aplazamiento.
-Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o Administraciones de la A.E.A.T., del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de cajas de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará

de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).
A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Número 4136

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.° A, piso 2.°, despacho n.° 5, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Pachecostand, S.L., NIF: B-30323570.
Domicilio: C/ Jacinto Benavente. Torre Pacheco (Murcia).

Conceptos y ejercicios:
-Citación tributaria, IVA 1993 a 1995, ambos inclusive.

Documentos a aportar:
-Escritura de constitución y estatutos.
-Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1993, 1994 y 1995.
-Relación de cuentas bancarias de las que esa entidad haya sido titular o en que haya tenido firma autorizada o compartida en cualquiera de los ejercicios sujetos a comprobación.
-Fotocopia de escrituras de compra-venta de bienes inmuebles.
-Libros registros de facturas emitidas y de facturas recibidas, obligatorios por el IVA correspondientes a los periodos a los que la comprobación se extiende.

De no poder atender esta citacion, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1234, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 4137

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.° A, piso 2.°, despacho n.° 5, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Promociones Syben, S.L. NIF: B-30210355.
Domicilio: PD. Ribera, calle Valcárcel, 17. San Javier (Murcia).

Conceptos y ejercicios:
-Citación tributaria.
*Impuesto Sobre el Valor Añadido, 1992 y 1993.
*Impuesto Sobre Sociedades, años 1992 y 1993.

De no poder atender esta citacion, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1234, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 3919

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra Encarnación López Nicolás y Moisés Vázquez Aracil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo Mercedes, modelo 190-D, matrícula MU-1464-AP. Valorado a efectos de subasta en un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3921

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, sustituto.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/95, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Transtejera, S.L., contra la mercantil Ainco, Instalación y Contrata, S.L., actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en Tarragona, Avenida Paissos Catalans, 108, de Reus, y contra otros, en los cuales se reclaman 3.126.656 pesetas y se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia. Magistrado Juez señor Alcaraz Mellado, Secretario. Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, no siendo conocido el domicilio de la entidad demandada Ainco, Instalación y Contrata, S.L., emplácese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro del término de diez días hábiles comparezca en autos en forma por medio de Procurador y Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y será declarado en rebeldía, líbrese el correspondiente oficio que se entregará a la Procuradora señora Elvira Núñez Herrero, para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma, S.S.ª, doy fe.—El Juez. Ante mí. Firmas rubricadas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad mercantil indicada se expide el presente en la ciudad de Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3773

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 522/92, a instancias de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., ahora Hispamer Servicios Financieros, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra Francisco Fallas Puertas e Isabel López Sánchez, en reclamación de 553.983 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de abril; para la segunda, el día 27 de mayo, y para la tercera, el día 19 de junio, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700014052292, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Número dos. Local en planta baja que ocupa una superficie edificada de treinta y un metros, cinco decímetros cuadrados. Sin actual distribución interior. Situada en término de Fuente Álamo, diputación de Media Legua, sitio de Villa Conesa, paraje del Marañal. Linda, tomando su entrada por calle sin nombre: derecha entrando, Juan Egea; izquierda, José Fallas, y fondo, finca matriz. Tiene una cuota de veinte enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 406, de la sección 3.ª, folio 218, finca 41.722.

Valor del mercado: 1.200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la indicada cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Cartagena, a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3785

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 33/95 a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Juan María Gallego Iglesias contra don Manuel Cerezo Lorca con último domicilio conocido en Churra, calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 2 (Murcia), y cuyo paradero actual se desconoce sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cuantía de diez millones setecientas setenta y siete mil ochenta y tres pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado por tres días de la tasación de costas y por seis de la liquidación de intereses al demandado arriba expresado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Cerezo Lorca, a quien se le da traslado por tres días de la tasación de costas y por seis de la liquidación de intereses practicada, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de este Juzgado y del último domicilio conocido del demandado, expido el presente edicto en Totana, a veinte de febrero de mi novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3779

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 951/94, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Carmen Jaén Padilla y Jesús Tornero Molina, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de junio a las doce treinta horas, veinticuatro de julio a las doce horas y veinticinco de septiembre a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Urbana. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, con acceso por la calle del General Sanjurjo, a través de una rampa, en el edificio sito en Abarán, calle del General Sanjurjo, sin número. Está marcada con el número doce. Ocupa una superficie de trece metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cieza I, tomo 674, folio 1, finca 14.975.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Rústica: En el termino de Blanca, paraje de la Espartosa y Lomas de Marín, un trozo de tierra secano, de cabida una hectárea y cincuenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, carretera de Abarán a su Estación de Ferrocarril; Sur, con resto de la finca de que ésta se segrega, de doña María Gómez Gómez; Saliente, doña María Gómez Gómez, y a Oeste, tierras de doña Serafina González Amaliach. En la actualidad sobre dicha finca existen una serie de construcciones consistentes en dos viviendas unifamiliares tipo chalet, con cuatro fachadas, así como una piscina, una pista polideportiva, vallada en todo su perímetro, barbacoa, etcétera. Inscrita en el Registro de Cieza I, tomo 681, libro 63 de Blanca, folio 22, finca 7.893, inscripción 1.ª

Se concreta la anotación de embargo sobre una mitad indivisa valorada a efectos de subasta en la suma de diez millones de pesetas.

3.—Rústica: En el término de Blanca, partido de la Espartosa, paraje de Cañada de las Liebres, un trozo de tierra secano a cereales llamado Bancal de Marín, a la derecha de la carretera de Abarán, según se va a la Estación, de cabida ochenta tres áreas, ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de Cieza I, tomo 531, libro 48 de Blanca, folio 60, finca 6.252, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón ochocientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3832

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que bajo el número 49/97-A, se siguen en este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra Conservas La Rubia, S.A., y acreedores, por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los acreedores de Conservas La Rubia, S.A., en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles, se personen en los referidos autos representados por Procurador y con firma de Letrado, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores de Conservas La Rubia, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Molina de Segura, a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 3782

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 358/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C. de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra José Armero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0358-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio a las doce treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa de planta baja, situada en término de Pacheco, en la Avenida de la Estación, sobre un solar que tiene 12 metros de fachada por 25 metros de fondo, es decir 288 metros cuadrados. Consta de almacén sin distribución interior, y una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, estar, cocina y cuarto de aseo; el almacén ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 135 metros y útil de 126 metros 70 decímetros cuadrados, el resto de la superficie no edificada hasta completar la total del solar, se destina a patio. Linda: Norte o frente, Avenida de la Estación; Sur o espalda, doña Josefina Pardo Peñafiel; Este o izquierda entrando, finca, y Oeste o derecha, don José Armero García.

Inscripción: libro 469, folio 87 vuelto, finca número 32.1532. Inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Tipo de subasta: Ocho millones quinientas ochenta mil pesetas (8.580.000 pesetas.)

Dado en San Javier, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Número 3786

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, bajo el número 74/96 acumulados al verbal 374/95 de este mismo Juzgado, a instancia de la mercantil Fuertes, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra Carlos Martínez Pérez, Consorcio de Compensación de Seguros y José Francisco Fernández Martínez y esposa, este último en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 125.771 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar al demandado antes citado, para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo y diez de sus horas, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 3784

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Fulgencio Pardo Segura contra Emiro, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-280-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 1997 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Línea de confección de pimientos con todos sus accesorios, incluso báscula Sorribes de 1.500 Kg.: 1.000.000 de pesetas.

—Máquina Fengui Niff: 200.000 pesetas.

—Maquinaria de oficina consistente en:
—Fax marca Olivetti, modelo TLM 810.
—Télex marca Sagem, modelo TX 35.
—Máquina de escribir con pantalla, Télex Sagem.
—Centralita telefónica de C.T.N.E., modelo Teide.
—Calculadora marca Texas, modelo TI-5162.
—Ordenador marca IDX System.
—Máquina de escribir eléctrica modelo Gabrielle 9009.
Valor de este lote: 100.000 pesetas.

—Mobiliario de oficina consistente:
—6 mesas de oficina; 3 de madera y 3 metálicas.
—8 sillas de oficina de escay.
—3 muebles metálicos archivadores.
Valor de este lote: 100.000 pesetas.

—Cámara frigorífica portátil: 100.000 pesetas.

—Cámara frigorífica fija: 100.000 pesetas.

Total valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en San Javier, a tres de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 3789

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 540/93 se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de Fimestic, S.A., representado por el Procurador señor Botía Llamas, contra Enrique Martorell Maciá y Enrique Martorell Martínez, en reclamación de 1.473.456 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado el embargo de bienes de los demandados suficientes para cubrir las cantidades reclamadas al estar los mismos en paradero desconocido, cuyo último paradero conocido era en la calle Murcia número 26 de Librilla, en los estrados del Juzgado. Igualmente se ha acordado dar traslado de la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a doña Carmen Martínez Ruiz como esposa del demandado don Enrique Martorell Maciá. Siendo los bienes a embargar los siguientes:

a) De la propiedad de don Enrique Martorell Maciá los siguientes: Vehículo Fiat Uno 45, matrícula MU-8503-AM, finca registral número 44.313, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Alicante. Fincas registrales números 8.326, 4.279, 6.779, 6.411 inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

b) Bienes de la propiedad de don Enrique Martorell Martínez: Saldos y demás depósitos bancarios que existan a su nombre en las siguientes entidades bancarias: BBV, Bex, Banesto, Banco de Santander, Barclays Bank, S.A., Banco Popular Español, Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Postal (sucursales Librilla y Totana).

Y para que sirva a los referidos afectados, expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 3787

PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía n.° 364/95 promovidos por María Jesús Valera Marsilla contra Salvador del Baño Marín, en los cuales he acordadb en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2°.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 28 de mayo de 1997, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 23 de junio de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana. Vivienda sita en la calle de don Luis de los Reyes, 15, 2.° F en Bullas, Carretera de Totana, que linda frente: Galería de acceso y vivienda tipo G de esta planta; derecha entrando: Carretera de Totana; izquierda: Vivienda letra E y fondo, dicha vivienda tipo E y patio interior de luces. Consta de vestíbulo, paso, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie construida de ciento tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde como elemento anejo la plazo de garaje marcada con el número ocho.

Inscrita al tomo 781 general, libro 59 de Bullas, folio 65, finca 8.568, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en 4.970.000 pesetas.

Mula, 26 de febrero de 1997.—El Juez, José Bautista Martínez Tafalla.—El Secretario.

Número 3788

PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22/91-1, promovidos por Francisco Cutillas Agüera, contra Soledad Cutillas Gregorio, Francisco Meseguer Sánchez y Consolación Cutillas Gregorio, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Número 2. Vivienda en planta baja del edificio situado en Molina de Segura, calle de los Pasos número 29. Tiene una superficie construida de 137 metros, 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 859, libro 240, folio 1, finca 30.230. Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa situada en Molina de Segura, calle de los Pasos número 26. Tiene una superficie de 35 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 313, libro 67, folio 242, finca 10.172. En cuanto a la descripción de esta finca, por el perito se observa que no es coincidente con la realidad, ya que actualmente hay un edificio en construcción de tres plantas contando la baja. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Mula, 13 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 3791

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia en régimen de sustitución.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 636/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra doña Amparo Megías Coloma, sobre reclamación de 1.260.067 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de mayo de 1997, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, s/n, (junto plaza de toros) de Murcia, a las diez horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta. La tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso 1.º en la calle Ferrero, 2 de la villa de Almansa, con una superficie de 82,60 m² construidos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 763, libro 264, folio 63, finca número 17.485. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Lote 2. Casa en Almansa, calle de San Pascual, número 6 y 8 compuesta de diversas dependencias. Mide 14,20 metros de fachada, por 46 metros de fondo, que representa una superficie de 653,20 m². Linda: Derecha, Francisco Collado Martínez; Izquierda, Leonor Ibáñez García; y espalda Antonio Jiménez García, Belén Bonete y otros. Finca inscrita número 8.967.

Su valor en conjunto es de 12.000.000 de pesetas, correspondiéndole a la demandada 1/3 parte indivisa, el valor de ésta es el de 4.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 15.700.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada en razón de su participación la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 3780

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 577/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra María del Mar Roca Belmonte y esposo (artículo 144 R.H.) y Juan Carlos Roca Belmonte y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda del primer piso, con entrada por el zaguán y caja de escalera situada en la fachada principal; es la situada a la derecha según se mira al frente del edificio, sito en término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en el término municipal de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de La Rambla, calle en formación, consta de tres habitaciones, comedor estar, cocina galería detrás, aseo, terraza cubierta a su fachada. Linda: frente, o Norte, calle en formación; derecha, Antonio Mateo, Salvador Penalva y José Giménez; izquierda, rellano y caja de escalera y la vivienda de esta planta número cuatro y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y resto de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Dos, al tomo 1.433, libro 346, folio 29, finca registral 27.181, valorada a efectos de subastas en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3838

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de Notificación

En el procedimiento de cognición número 436/96 se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

En Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 436/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Martínez Peña con Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y de otra como demandada doña Rosario Martínez Fernández, declarada en rebeldía, sobre cognición.

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de María Martínez Peña contra Rosario Martínez Fernández declaro resuelto el contrato de arrendamiento al que se refiere la demanda, decretando el desahucio del demandado respecto de la finca sita en calle Maravillas, número 6, 3.º puerta 1.ª, condenándola a que la deje libre y a disposición del actor en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y asimismo, la condeno al pago de las 105.000 pesetas y las cantidades que venzan hasta la finalización del proceso, intereses legales y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosario Martínez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3799

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 110/96, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Garaje Carthagonova, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Luis Ciga Vidal, doña María del Carmen Ciga Rizo y esposo, a los efectos del artículo 144 R.H.; doña María Dolores Rico López, en paradero desconocido y doña María Dolores Ciga Rizo, también en paradero desconocido, en reclamación de 526.606 pesetas, en el que se ha acordado su admisión a trámite y el emplazamiento de los demandados, llevándose a cabo el emplazamiento de las demandadas María Dolores Rico López y María Dolores Ciga Rizo, por medio de edictos, por estar en paradero desconocido, para que sirva de emplazamiento el presente, a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan en las actuaciones y contesten la demanda mediante escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, expido el presente en Cartagena a 11 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 3797

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1990, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Antonio Bleda Jiménez y Encarnación Ruiz León, en reclamación de cantidad, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

—Lote 1.°. Rústica: Doce tahúllas, equivalentes a una hectárea, treinta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, de ellas unas tres tahúllas en cultivo y lo demás de prado en el sitio de Puente de Tierra, del heredamiento de Agramón, término de Hellín. Inscrita al tomo 32, libro 16, folio 114, inscripción 11, finca número 781.

—Lote 2.°. Rústica: Trozo de tierra olivar secano, en este término municipal, en la pedanía de Agramón, paraje Puente de Tierra, que tiene de cabida tres tahúllas, o sea, treinta y tres áreas, sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 382, folio 172, inscripción 5.ª, finca número 22.739.

—Lote 3.°. Rústica: Trozo de tierra olivar secano, en la pedanía de Agramón, término de Hellín, paraje de Puente de Tierra, que tiene de cabida sesenta y siete áreas, veinte centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 382, folio 175, inscripción 5.ª, finca número 22.740.

—Lote 4.°. Rústica: Trozo de tierra olivar secano, en la pedanía de Agramón, término de Hellín, paraje del Cañar del Puente de la Tierra, de cabida cuarenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 382, folio 176, inscripción 5.ª, finca número 22.741.

—Lote 5.°. Rústica: Trozo de tierra secano, en la pedanía de Agramón, de este término, paraje del Cañar del Puente de Tierra, su cabida cuarenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 382, folio 176, inscripción 5.ª, finca número 22.742.

—Lote 6.°. Rústica: Trozo de tierra olivar secano, en la pedanía de Agramón, de este término, sitio del Puente de Tierra, su cabida veintidós áreas, cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 481, folio 180, inscripción 5.ª, finca número 22.743.

—Lote 7.°. Rústica: Trozo de tierra secano olivar, sito en la pedanía de Agramón, de este término, paraje de Puente de Tierra, que tiene de cabida once áreas, veinte centiáreas. Inscrita al tomo 852, libro 381, folio 182, inscripción 5.ª, finca número 22.744.

—Lote 8.°. Rústica: Tres tahúllas de tierra secano blanca, de treinta y tres áreas, sesenta centiáreas, en el heredamiento de Agramón, partido del Puente de Tierra, de este término. Inscrita al tomo 601, libro 275, folio 223, inscripción 9.ª, finca número 14.241.

—Lote 9.°. Rústica: Trozo de tierra riego con olivos, sito en la Aldea de Agramon, de este término municipal, paraje denominado Puente de Tierra, de cabida cinco tahúllas, equivalentes a cincuenta y seis áreas. Inscrita al tomo 752, libro 338, folio 223, inscripción 6.ª, finca número 18.259.

—Lote 10. Rústica: Trozo de tierra blanca, en el paraje de Puente de Tierra, en el heredamiento de Agramón, término de Hellín, de cabida cuatro tahúllas, equivalente a cuarenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 939, libro 429, folio 123, inscripción 3.ª, finca número 27.811.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate de la segunda subasta, correspondiendo al 75% de la tasación, siendo dicha tasación de 600.000 pesetas para el lote 1.°; de 150.000 pesetas para el lote 2.°; de 300.000 pesetas para el lote 3.°; de 200.000 pesetas para el lote 4.°; de 200.000 pesetas para el lote 5.°; de 100.000 pesetas para el lote 6.°; de 50.000 pesetas para el lote 7.°; de 150.000 pesetas para el lote 8.°; de 250.000 pesetas para el lote 9.°, y de 200.000 pesetas para el lote 10; en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1997.—El Secretario.

Adición.—En Cartagena a 6 de febrero de 1997.

Para hacer constar que la subasta señalada en el presente exhorto es tercera subasta. Doy fe.

Número 3798

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Cartagenera de Arrendamientos, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084/0000/18/0043/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda señalada con el número 10 de la calle sin nombre, con fachada al viento Oeste, que linda: Norte, propiedad del Sr. Cutillas; Sur, la vivienda número 9; Este, propiedad de distintos dueños, y Oeste, calle. Inscrita al tomo 2.009, libro 249 de la sección 2.ª, folio 227, finca número 19.974.

Tipo de subasta: Tres millones seiscientas once mil ochocientas cuarenta y cuatro (3.611.844) pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.

Número 3834

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 782/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Juan Ballesta Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 a las 9,15 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997 a las 9,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997 a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.°—Rústica: Un trozo de tierra situado en el término municipal de Alcantarilla, pago de Chatre y Cavero, con riego de la acequia, ceña de Carrero de doña Águeda Pérez, compuesto de doce áreas, ochenta y ocho centiáreas, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a una tahúlla, una ochava y siete brazas, en cuya cabida se comprende la tercera parte de un barracón de obra en estado ruinoso y todo linda: por Levante, carril y tierra de don Miguel López Pérez; Mediodía, las de Francisco Alarcón, antes herederos de don Bartolomé López del Castillo; Poniente, las de Antonio Palazón Galera y don José Rosique, regadera por medio, y Norte, tierras de don José Rosique. Finca registral número 2.715 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6. Tasada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

2.°—Rústica: Un trozo de tierra dedicado a huerta, con riego y paso de aguas de la acequia de Benavía, Barrera y Menjalaco, sito en el término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, con una extensión superficial de veintiséis áreas, treinta siete centiáreas, setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos tahúllas, dos ochavas y veintiocho brazas. Linda: Norte, fincas de don Juan y doña Mercedes Manzano Pellicer; Sur, las de don Antonio Manzano Ballesta; Este, otra tierra de don Pedro Giménez, y Oeste, las de doña Josefa Franco Manzano y otra finca del comprador Ballesta Franco. Finca registral número 2.291-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Tasada pericialmente en la suma de un millón de pesetas.

3.°—Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Era Alta, con una superficie de una tahúlla, es decir, once áreas, veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, camino del Badel, acequia llamada Isla Honda por medio; Sur, don José Rodríguez González y don José Gil Franco y hermanos; Este, los mismos, y Oeste, la que adquiere don Manuel Martínez González. Está atravesada esta finca, casi en diagonal, por un paso de agua de dos metros, ochenta centímetros de fondo. Finca registral número 8.702 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3835

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.013/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Pedro Martínez Tovar, M.ª Nieves Ángeles Serrano Toledo, Cesáreo Belchí Tristante, Elisa Serrano Toledo, Amalia Belchí Tristante y Milagros Belén Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera.— Vivienda en planta baja, sita en el paraje denominado de Los Llanos y Los Vicentes, término municipal de Las Torres de Cotillas. Superficie construida de 95,88 metros cuadrados, para una útil de 85,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 733 general y 84 de Las Torres de Cotillas, folio 188, finca registral número 10.637. Valorada pericialmente a efectos de subastas en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Segunda.— Vivienda en planta baja, sita en la calle Lope de Vega, 5, del término municipal de Alguazas. Superficie construida de 71,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 975 general y 79 de Alguazas, folio 112, finca registral número 9.301. Valorada pericialmente a efectos de subastas en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Tercera.— Vivienda en planta alta, sita en el mismo lugar que la finca anteriormente citada. Superficie construida de 106,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 975 general y 79 de Alguazas, folio 114, finca registral número 9.302. Valorada pericialmente a efectos de subastas en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Cuarta.— Vivienda en segunda planta de la casa situada en calle Millán Astray de Molina de Segura. Superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 353 general y 80 de Molina de Segura, folio 229, finca registral número 11.711.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 3836

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado P.J. Martini Granitos Ibéricos, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a saber, finca registral número 8.803 del Registro de Murcia Uno y vehículo matrícula MU-1541-AL.

Principal: Nueve millones doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Intereses, gastos y costas: tres millones quinientas mil pesetas.

En Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 3837

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez - provisión temporal, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 794/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Encarnación Ortuño Jimeno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3115 18 79493, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en el título.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Siete. Cochera, en el sótano del edificio Fontes-1, sito en la villa de Torre Pacheco, en las calles de Fontes y de las Escuelas, con una superficie útil de 13 metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de maniobra y paso; fondo, subsuelo con calle de Fontes; izquierda, en subsuelo, con don José Zamora, y derecha con la cochera número ocho.

Valor a efectos de subasta: 700.000 pesetas.

Urbana: Dieciséis. Vivienda en primera planta sin contar la baja o de calle del edificio Fontes-1, sito en la villa de Torre Pacheco, en las calles de Fontes y de las Escuelas, tipo B, compuesta de varias dependencias, terrazas y galería. Tiene una superficie útil de ciento once metros, quince decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento cuarenta metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; fondo en vuelo, calle de las Escuelas; izquierda, entrando, en vuelo, calle Fontes, zona ajardinada privada del edificio, por medio; y derecha, vivienda tipo C de esta misma planta.

Tipo de subasta:

6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez - provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.— El Secretario.

Número 3839

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Salvador Guzmán Almela y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Seis. Vivienda en planta segunda de elevación, del edificio en construcción en la ciudad de Alcantarilla, calle Eras, tipo B, subiendo a la izquierda, con una superficie construida de ciento treinta y tres metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Da su frente a la escalera, y linda a la derecha entrando, con la calle Eras; a la izquierda, patio de luces que le separa de don Juan Carrillo Alarcón; y al fondo, con doña Encarnación Guirao Bernal. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina y vestíbulo, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres al libro 178, tomo 178, folio 20 vuelto, finca registral número 12.085 y valorada a efectos de subastas en 3.872.950 pesetas.

Una mitad indivisa de una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Uno. Local en planta baja, del edificio en construcción en la ciudad de Alcantarilla, calle Eras, con acceso por calle Eras, situado a la izquierda del edificio según se accede al mismo, con una superficie útil de ciento diecinueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento veintiséis metros, dieciséis decímetros cuadrados. Da su frente a calle Eras, y linda, a la derecha entrando con hall y zaguán de acceso a las viviendas; a la izquierda o Sur, con doña Isabel Guirao Bernal, y al fondo u Oeste, con don Juan Carrillo Alarcón y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres al libro 178, tomo 178, folios 9 y 10, finca número 12.075, valorada a efectos de subastas en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 3840

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Hiper Come, S.L., Antonio López Sandoval y Luisa Roca Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día uno de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de noviembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.— Un trozo de tierra destinada a solar en término de Murcia, partido de la Era Alta, calle de San Antonio sin número de policía, ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, sobre el cual y ocupando su total superficie se ha construido una nave de planta baja cubierta de tejado sin distribución interior. Linda: derecha entrando o Poniente con don Agustín Hernández Rodríguez; por la izquierda o Levante, con don José María Bonache; espalda o Mediodía, acequia de Almohajar y Norte o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Seis, al libro 95 de la Sección 10.ª, folio 79, finca 7.562, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en seis millones trescientas mil pesetas.

Urbana.— Seis. En la planta baja, una vivienda tipo dúplex, de planta baja y alta, del grupo de edificaciones situado en término de Murcia, partido de la Era Alta, en la Ctra. de la Media Legua a El Palmar, con salida a la calle existente al viento Norte. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias y patio de luces propio de esta finca, ocupando dicho patio una superficie de veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados, teniendo su acceso a través de una zona ajardinada también privativa de esta finca, que ocupa quince metros cuadrados y todo linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, con el dúplex número seis del plano, siete de la división; izquierda, con el número cuatro del plano, cinco de la división, y fondo, patio de luces y en parte, con el patio de luces del dúplex número uno del plano, dos de la división; y fondo, patio de luces y en parte con el patio de luces del dúplex número uno del plano, dos de la división; por la parte superior tiene los mismos linderos, lindando también por la parte inferior con el garaje al que tiene su acceso a través de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al libro 115 de la sección 10.ª, folio 98, finca 10.166, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas.

Urbana.— Cincuenta y cuatro partes indivisas. En la planta de sótano, un local destinado a garaje con entrada y salida a través del bloque o Fase número Dos del grupo de edificaciones situado en término de Murcia, partido de la Era Alta, en la carretera de la Media Legua a El Palmar, se distribuirá en diecisiete plazas de garaje, ocupando una total superficie útil de quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al libro 125 de la Sección 10.ª, folio 35, finca número 10.156-6. Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Una veintidosava parte indivisa, que se concreta en la plaza de garaje número cuatro, de una urbana: Uno. Formando parte de un conjunto de edificación sito en Los Alcázares, partido de Roda, en la hacienda llamada Punta Calera, formado por tres bloques, bloque I, bloque I y bloque III, sótano garaje, destinado a plazas de aparcamientos, con veintidós de ellas numeradas del uno al veintidós inclusives. Tiene una superficie total construida de cuatrocientos sesenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados. En el mismo se sitúa el depósito de agua y la máquina motobomba para servicio de todo el conjunto de que forma parte. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en la calle B y por una escalera que comienza en zonas comunes del conjunto del que forma parte. Linda: Norte, bloque II, Sur, calle D; Este, bloque III, y Oeste, calle O. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, folio 43, finca 40.607-4. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Urbana.— Número cuatro. Formando parte de un conjunto de edificación sito en Los Alcázares, partido de Roda, en la hacienda llamada Punta Calera, formado por tres bloques, bloque I, bloque II y bloque III, vivienda dúplex, señalada con el número tres. Está estructurada en dos plantas y distribuida en planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, distribuidor y lavadero, con una escalera interior que le comunica con la planta alta, que está distribuida en tres dormitorios, baño, terraza y distribuidor. Tiene una superficie total construida de ciento dos metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, dúplex número cuatro; Sur, dúplex número dos; Este, zona de paso, y Oeste, calle B. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo, una terraza en su parte posterior de veinte metros cuadrados y en su parte delantera otra de quince metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier Dos, libro 58, finca número 4.871. Valorada a efectos de subasta en doce millones quinientas mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de treinta y cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 3841

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 398/93, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Cdad. de Propietarios Residencial Progalesa, representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra Promotora Galaico Levantina, S.A., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de dar traslado a la demandada de la liquidación de intereses y la tasación de costas por término de tres días.

Y para que sirva de notificación, dándole traslado por tres días a la demandada Promotora Galaico Levantina, S.A., en paradero desconocido, expido y libro el presente en Cartagena a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 3842

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de justicia gratuita que se tramita en este Juzgado bajo el número 248/96, a instancia de doña María del Carmen Moreno Sánchez, representada por el Procurador Sr. Valera Cobacho, contra don Ginés Luis Gutiérrez Mula y Sr. Abogado del Estado, por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado don Ginés Luis Gutiérrez Mula, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintinueve de abril a las 11 horas a fin de asistir al juicio verbal señalado.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", bajo el amparo del beneficio de justicia gratuita, y lo firmo en Cartagena a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 3843

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 877/96, ejecución 44/97, seguidos entre partes a instancia de Fco. Ortiz Terol, contra Mano de Obra - Servicio Andalucía, S.L., se ha dictado auto de fecha 24-2-97, que en su parte dispositiva dice así:

S. S.ª Ilma. por ante mí, la Secretaria Judicial, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada Mano de Obra - Servicio Andalucía, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 116.086 pesetas, en concepto de principal, más la de 23.000 pesetas, que en concepto de intereses y costas, se fijan provisionalmente, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios, sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidas en la L.E.C.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y por conducto de este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma don Carlos Javier Uribe Ubago, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Y para que sirva de notificación el auto de ejecución a la parte ejecutada Mano de Obra - Servicio Andalucía, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Murcia, C/ Federico Balart, 5, y demás partes interesadas, expido el presente en Alicante a 24 de febrero de 1997.— La Secretaria Judicial, Carmen López Rodríguez.

Número 3844

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 141/97, a instancias de doña Magdalena Azorín Mora, contra Tapizados Tadey, S.L., y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de abril de mil novecientos noventa y siete, y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tapizados Tadey, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1997.— El Secretario, M.ª Ángeles Arteaga García.

Número 3845

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Hernández García, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 1.360/95, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto de aclaración

En la ciudad de Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el recurso de aclaración interpuesto contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social número 1.279/1996, actúa como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Joaquín Samper Juan, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Parte dispositiva

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Aclarar la sentencia dictada en el presente proceso en el sentido de añadir en el fallo de la misma la condena en costas de la parte recurrente, Mutua la Fraternidad, incluyendo la partida de honorarios del Letrado de la parte contraria, que fija en esta Sala en cuantía de 40.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que el plazo para interponer el recurso facilitado en sentencia empezará a computarse a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Francisco Martínez y don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Pedro Hernández García, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 3846

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Hernández García, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 1.360/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 1.279/97

En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Hernández Zamora y Mutua la Fraternidad, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso número 1.238/93, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Joaquín Samper Juan, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar los recursos de suplicación interpuestos por don Juan Hernández Zamora y Mutua "Fraternidad". Y confirmar, en todos sus términos, la sentencia dictada en estos autos el día 26 de septiembre de 1994.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Francisco Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Pedro Hernández García, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1997.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 3847

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 9/97, seguido a instancia de doña Ángeles López Espín y otros, contra Aluminios Mar Menor, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por los actores que se dirán, frente a la empresa Aluminios Mar Menor, S.A.; declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites. D.ª Ángeles López Espín: 864.132 pesetas; don Antonio Estrada Caballero: 1.337.600 pesetas; don Alfonso Pérez Navarro: 697.111 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-0009/97, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Aluminios Mar Menor, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

Número 3848

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.357-64/91, hoy en trámite de ejecución, con el número 28/97, por cantidad, seguidos a instàncias de don Cecilio Martínez García y otros, contra María Luisa Ayllón Morales y Cooperativa de Enseñanza Zetti, en los que con fecha 3-3-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.074.909 pesetas y de 107.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Cooperativa de Enseñanza Zetti, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Martí, 36, de Ceutí (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, 3 de marzo de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3849

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MÓSTOLES (MADRID)

EDICTO

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Móstoles (Madrid).

Certifica: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social con el número 63/97 sobre cantidad, a ins-

tancias de Diego Atienza López, contra Salvador Martínez Martínez, S.L., se ha acordado por providencia de esta fecha citar a este último de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, por desconocerse su actual domicilio e ignorarse su paradero, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1997, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar los oportunos actos de conciliación y juicio, en su caso, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se le harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de citación al demandado anteriormente expresado Salvador Martínez Martínez, S.L., libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Móstoles, a 4 de marzo de 1997.— El Secretario Judicial, Emilio López Durán.

Número 3918

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.534/84, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Iberdrola, S.A., contra Ginés López Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las once treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, a las once treinta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, a las once treinta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una cincuentava parte indivisa de local en planta sótano, destinado a plaza de aparcamiento, con 50 plazas, situado en Totana, barrio de Triana, Avda. Santa Eulalia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 471, folio 50, finca número 35.438. Tasada pericialmente en 850.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, proporción de riego del Trasvase Tajo-Segura, en partido del Baladral, con cabida trece áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 472, folio 14, finca número 35.800. Tasada pericialmente en 476.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 3850

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Primera

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Audiencia Provincial-Sección Primera de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se sigue ejecutoria n.º 8/95, dimanante del P.A. 100/94, rollo 73 del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, siendo penados Noureddine Mahdi, Moustapha Mahdi y Emile Mohamed por un delito continuado de robo con fuerza en las cosas; habiéndose dictado propuesta de providencia de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a dichos penados y que al final se describirán por lotes, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día nueve de mayo de 1997, en segunda subasta el día treinta de mayo de 1997 y la tercera subasta el día veinte de junio de 1997, las cuales tendrán lugar en la Secretaría de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, todas ellas a las diez horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta n.º 3.081 del BBV, sucursal del Palacio de Justicia, al menos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del precio que rija para estas subastas.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes efectuada por el perito; para la seguna subasta será el 75% de la valoración y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y a los penados.

Bienes objeto de las subastas

Primer lote. Un vehículo, tipo turismo, marca Fiat modelo Croma versión 2.0, con matrícula francesa 1512-MC-10, depositado en el Depósito Municipal de Torreciega (Cartagena), valorado pericialmente en 720.000 pesetas.

Segundo lote. Un reloj analógico de pulsera de la marca Zeón, sumergible, con número de serie 5549 de acero inoxidable, y con correa de metal dorado y cromado, valorado pericialmente en 4.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

Número 3906

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procuradora Sra. Abellán Rubio, contra Mercantil Cía. Media Sala II, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 28 de abril de 1997 a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de mayo de 1997 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Número veinte. Piso quinto letra L, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento diecinueve metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y de ascensor y vuelo de la Plaza de San Ginés; derecha, con vuelo de la propiedad de los herederos de don Antonio Ortiz y otros; espalda, con vuelo de patio de luces y de la propiedad de don José Valcárcel; izquierda, con caja de escalera, vuelo de patio de luces y terraza comunal.

Inmueble general en que se integra en régimen de propiedad horizontal: Urbana, en edificio denominado Isidoro Valverde, sito en la Plaza de San Ginés, esquina a calle del Duque de esta ciudad.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, la inscripción 4.ª, libro 200 de la sección 1.ª, folio 110 vto, tomo 2.326, finca 15.250.

Cartagena a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 3907

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1995 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, representado por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra Andrés Arranz Valentín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de junio de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.971.260 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0430 / 95 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el

caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

Número cincuenta. Vivienda tipo 15. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente cincuenta y uno; izquierda, componente cuarenta y nueve; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde la calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón-comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda ciento ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Enclava sobre la siguiente: En término municipal de Cartagena, diputación del Lentiscar, La Manga del Mar Menor, paraje de Calnegre, parcela 16-A del Plano Oficial de Urbanización del conjunto denominado Residencial Villas Romanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, inscripción 2.ª, libro 135, sección 2.ª, folio 73, tomo 684, finca 11.378.

Dado en Cartagena, a 19 de febrero de 1997.—La Secretario.

Número 3908

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra María Cortés Torres y Antonio Santiago Santiago en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0023-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un trozo de tierra en el paraje de Hoya Morena en el término municipal de Los Alcázares. Tiene de cabida dos áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una vivienda de planta baja, donde está marcada con el número 201 de policía. Está compuesta por varias habitaciones y dependencias. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Ocupa lo edificado una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 58 de Los Alcázares, vto, finca número 4.867, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

2. Un trozo de tierra sita en el paraje de Hoya Morena, en el término de Los Alcázares. De superficie dos áreas, cuarenta y nueve centiáreas.

Inscripción: Al libro 66 de Los Alcázares, folio 184, finca registral 5.478, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

Tipo de subasta:

Registral 4.867 tasada en diez millones cuatrocientas mil pesetas (10.400.000 pesetas).

Registral 5.478 tasada en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Dado en San Javier, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 3982

CALASPARRA

EDICTO

Por don Maximiliano López García, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en Recinto Ferial Eras de Úrsulo, de esta localidad, que se destinará a pizzería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 3993

LA UNIÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, el proyecto de modificación puntual número 15 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, para la rectificación puntual de la delimitación de suelo urbano en las proximidades de la Estación del FEVE, que afecta a terrenos clasificados como aptos para urbanizar tipo industrial en una superficie de 4.126 metros cuadrados, se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencia de reparcelación de terrenos, edificación y demolición en el área delimitada por la unidad de ejecución, tal como se recoge en la documentación gráfica, por el término de dos años, que se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

En caso de no producirse alegaciones, se entenderá aprobado provisionalmente el referido proyecto de modificación puntual.

La Unión, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 3994

LA UNIÓN

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

"1.°-Resolver la alegación presentada tras la aprobación inicial del proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua denominada U-E-01 Portmán, desestimándola en la forma detallada anteriormente.

2.°-Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua U-E-01 Portmán, publicándose el acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su efectividad"..

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo 38.d del Reglamento de Disciplina urbanística, significándoles que, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (artículos 37 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

La Unión, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 3995

LA UNIÓN

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

"1.°-Resolver las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial del proyecto de delimitación y ordenación de la Unidad de Ejecución número 12 en la calle Carrera de Irún, de esta ciudad, desestimándolas en la forma detallada anteriormente.

2.°-Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y ordenación de la Unidad de Ejecución número 12 en la calle Carrera de Irún, de esta ciudad, publicándose el acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su efectividad".

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo 38.d del Reglamento de Disciplina urbanística, significándoles que, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (artículos 37 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

La Unión, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 3988

MURCIA

Tráfico y Transportes
Expediente 239/97

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 1997, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se acuerda: Modificar la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 1995, en el sentido de incluir dos nuevos párrafos en el artículo 3 de la misma, y que son los siguientes:

"Asimismo, cuando razones de conveniencia u oportunidad lo aconsejen, podrá permitirse el estacionamiento de vehículos comerciales e industriales en las plazas de residentes, previo pago del precio público establecido y exhibición del correspondiente distintivo, mediante convenio con los sectores afectados, que será dictaminado por la Comisión Informativa de Tráfico y aprobado por la Comisión de Gobierno, y donde se establecerán las normas de funcionamiento, requisitos y condiciones de tales estacionamientos" (último apartado del artículo 3).

"Tendrán la consideración de residentes, a efectos de la concesión del distintivo de residente aquellas personas físicas que sean titulares de actividades desarrolladas en locales de negocio ubicados en calles reguladas por ORA, previa acreditación de dicha titularidad" (6.° párrafo del artículo 3).

Por plazo de treinta días el expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones o sugerencias, conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En caso de que no se formulase reclamaciones o sugerencias durante el citado periodo, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones al artículo 3 de dicha ordenanza, que entrará en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

Murcia, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 4074

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por don Miguel Almagro Baños se ha presentado proyecto de supermercado con emplazamiento en calle Pintor Pedro Flores, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 3992

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 4075

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por doña Juana García Cegarra se ha presentado proyecto de terraza-cine con emplazamiento en calle Pintor Pedro Flores, esquina calle Sobejano, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 3895

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 887/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: "Ampliación del Centro Cultural Integral en Sangonera la Seca".
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 283 de fecha 5 de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.689.379 pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 26 de febrero de 1997.
Contratista: Hierros Bueno, S.A.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de Adjudicación: 9.834.229 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3896

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 949/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: "Construcción de piscina cubierta en Puente Tocinos".
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299 de fecha 27 de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.000.000 de pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 26 de febrero de 1997.
Contratista: Gunitados Técnicos, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30065569.
Importe de Adjudicación: 40.615.000 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3897

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 938/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: "Remodelación de dependencias en el nivel 6 del Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo".
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 283 de fecha 5 de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.987.483 pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 26 de febrero de 1997.
Contratista: Elsamex, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de Adjudicación: 11.334.178 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3898

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de suministros

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 859/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos con destino a los servicios y organismos municipales, mediante lotes.
Lote: I (134 ordenadores).
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 268 de fecha 6 de noviembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 25.647.600 pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 19 de febrero de 1997.
Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-28321131.
Importe de Adjudicación: 25.490.000 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3899

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 930/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: Instalación y dotación de un punto de información turística en Murcia.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 16 de fecha 21 de enero de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.587.083 pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 5 de febrero de 1997.
Contratista: Carrocerías Esteva, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-58285255.
Importe de Adjudicación: 8.526.000 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3900

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 410/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: Rehabilitación de la Casa Junterones para Museo en Murcia.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 277 de fecha 28 de noviembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 91.500.000 pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 5 de febrero de 1997.
Contratista: Construcciones Villegas, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30009039.
Importe de Adjudicación: 88.572.000 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4124

CIEZA

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón conjunto correspondiente al primer semestre de 1997 por las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras, queda expuesto durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que los interesados puedan interponer posibles recursos de reposición.

Cieza, a 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 4125

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.E. 2c.8 "Furfural" promovido por Profusa

Por Decreto de la Alcaldía de 4 de marzo de 1997 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 2c.8 "Furfural" promovido por Profusa.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, a 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 3901

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.—Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 874/96.

2.—Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: Cimbrado de varios tramos del azarbe Mayor, junto al camino orilla del azarbe (2.ª fase: Tramos 12 a 17) desde vereda de los Alhamas hasta toma de la acequia Raal Nuevo en los límites de las pedanías de El Esparragal y Santa Cruz.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 283 de fecha 5 de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.105.572 pesetas.

5.—Adjudicación

Fecha: 26 de febrero de 1997.
Contratista: Acresa, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30441687.
Importe de Adjudicación: 12.455.024 pesetas.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4126

CARTAGENA

Área de Urbanismo

En la sesión celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, el día 29 de mayo de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General que afecta a la Unidad de Actuación número 1.1 B de Los Dolores Este, redactada por este Ayuntamiento a instancia de Urbanizadora Los Nietos, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de mayo de 1996.—El Concejal delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3887

CEUTÍ

E D I C T O

Por Gil Sarabia, S.L., se ha solicitado licencia para el traslado del supermercado "Sangüi" cuyo emplazamiento actual es calle Las Farolas, para situarse en calle Luis Buñuel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábles, cuantas alegaciones estime oportunas.

Ceutí, 25 de febrero de 1997.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 3903

SANTOMERA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20.1, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de marzo de 1997, que afecta al vigente presupuesto, financiado con nuevos ingresos no previstos y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el articulo 151.1 de la Ley 39/1988 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente edicto.

En Santomera, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 3890

U L E A

Contratación por subasta obra número 108 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1997

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 1997 la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

1.°-Objeto: "Ordenación Plaza Cultura Casco Urbano".

2.°-Plazo de ejecución: Tres meses.

3.°-Tipo de licitación: 8.728.488 pesetas (IVA incluido).

4.°-Fianzas: Provisional, 174.570 pesetas. Definitiva, 4% del remate.

5.°-Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

6.°-Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.°-Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer martes hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.°-Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 3894

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 900/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Construcción de 400 nichos elevados en la Zona 41 del Cementerio Nuestro Padre Jesús de Espinardo».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 293 de 19 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 25.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de febrero de 1997.

Contratista: Aguileña de Contratas, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30264279.
Importe de adjudicación: 20.700.000 pesetas.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3902

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precios Públicos

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1997, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precios Públicos:

-Tarifa por la prestación del servicio por depósito de vehículo/día en las Dependencias Municipales, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen opotunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 3891

ULEA

Contratación por subasta obra número 53 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1997

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 1997 la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

1.°-Objeto: "Construcción Centro Cultural V fase".

2.°-Plazo de ejecución: Tres meses.

3.°-Tipo de licitación: 11.574.821 pesetas (IVA incluido).

4.°-Fianzas: Provisional, 231.496 pesetas. Definitiva, 4% del remate.

5.°-Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

6.°-Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.°-Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer martes hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.°-Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 3893

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 873/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Cimbrado de varios tramos del Azarbe Mayor, junto al Camino Orilla del Azarbe (1.ª fase: tramos 1 a 11) desde Camino de Los Márquez a Vereda de Los Alhamas, en los límites de las pedanías de Santa Cruz con El Esparragal».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 283 de 5 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.439.016 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de febrero de 1997.
Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30234728.
Importe de adjudicación: 9.675.000 pesetas.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3904

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de esta Mancomunidad de fecha 23 de diciembre de 1996, relativo al expediente de modificación de créditos 1/96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, al que se remite el 158.2 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 38.2 del mismo texto legal. Queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

Créditos extraordinarios:

Altas en gastos:

Capítulo I	1.121.334 pesetas.
Capítulo II	7.396.400 pesetas.
Capítulo VI	5.366.360 pesetas.
	Total: 13.884.094 pesetas.

Financiación:

Nuevos o mayores ingresos no previstos:

Capítulo IV	9.873.824 pesetas.
Capítulo VII	4.010.270 pesetas.
	Total: 13.884.094 pesetas.

Archena, 5 de marzo de 1997.—El Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 3984

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización y giro "0" de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Puente Tocinos. (Gestión 1330GR96)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996 acordó aprobar el documento de distribución de costes de urbanización y giro "0" de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Puente Tocinos.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 28 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3895

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la cuenta de liquidación provisional del Estudio de Detalle Cobatillas A-1 (Gestión 0400GR96)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1996, acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación provisional del Estudio de Detalle Cobatillas A-1.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 30 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3986

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación de una rectificación de alineación prevista en Avenida Miguel de Cervantes, esquina a Plaza de Castilla, de Murcia, según el contenido del documento de los Trabajos de Dibujo/Volcado de las determinaciones del Plan General vigente sobre la Cartografía Municipal a escala 1/1000

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, una rectificación de alineación prevista en Avenida Miguel de Cervantes, esquina a Plaza de Castilla, de Murcia, según el contenido del documento de los Trabajos de Dibujo/Volcado de las determinaciones del Plan General vigente sobre la Cartografía Municipal a escala 1/1000, se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 6 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4127

YECLA

EDICTO

Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, aprobadas por la Comisión de Gobierno los Padrones de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1997 por los conceptos Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Precio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública, quedan los mismos expuestos al público por plazo de un mes en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones contra las cuotas o la inclusión en los referidos padrones, quedando elevados a definitivos en caso de que no se presenten.

El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 31 de mayo de 1997 o bien transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente edicto si es publicado después del 1 de abril de 1997.

El ingreso deberá realizarse en las Oficinas Municipales de Recaudación sita en calle Epifanio Ibáñez, en horario de 9 a 13,30 horas, en días hábiles.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 13 de marzo de 1997.— El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 4157

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la conexión de la calle Antolines con el jardín de San Blas, en Torreagüera, Murcia (Gestión-Expropiación 1537GU96)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de febrero de 1997, ha declarado la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la conexión de la calle Antolines con el jardín de San Blas, en Torreagüera, Murcia, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de los herederos de don Antonio Griñán Mínguez, de 42,43 metros cuadrados de superficie, en la que se encuentra un vallado de medio pie y una higuera de gran tamaño.

Contra el citado acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo antè la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 5 de marzo de 1997.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4158

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la apertura de viales públicos en la calle Travesía Julián Romea, de los Dolores, Murcia (Gestión-Expropiación 0469GE95)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de febrero de 1997, ha declarado la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la apertura de viales públicos en la calle Travesía Julián Romea, de Los Dolores, Murcia, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de don Juan Murcia Pérez, de 45,82 metros cuadrados de superficie, carente de plantaciones y edificaciones.

Contra el citado acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 5 de marzo de 1997.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3991

MURCIA

IBI. Gestión Tributaria

EDICTO

Se encuentran expuestos al público, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, Glorieta de España, 2, durante quince días a partir de la publicación de este edicto, los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica de 1997, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

Contra la inclusión o exclusión en dichos padrones o la alteración de los datos contenidos en ellos, puede interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y C.T., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días desde la finalización del periodo de exposición al público de los padrones, según los artículos 4.° del Real Decreto Legislativo 2.795/90 y 92.2 del Real Decreto 1.999/81, que aprueba el Reglamento del procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 4068

MURCIA

ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se acordó incoar expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Asamblea Local de Cruz Roja en Murcia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

La Instructora, María José Nicolás Martínez.

Número 4069

CIEZA

ANUNCIO

La Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, desarrollada por Real Decreto 1.332/1994, de 20 de junio, establece la obligación de autorizar y regular la creación y uso de ficheros de carácter personal y de notificar a la Agencia de Protección de Datos los ficheros existentes.

En cumplimiento de las citadas disposiciones, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.°-Crear el fichero del Sistema de Información de Usuarios de la Biblioteca Pública Municipal.

2.°-Notificar a la Agencia de Protección de Datos, al objeto de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos el fichero de carácter personal, de titularidad pública denominado Sistema de Información de Usuarios de la Biblioteca Pública Municipal:

Fichero destinado al control, análisis estadístico y evaluación de la demanda de los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal.

El fichero contendrá datos de carácter personal sobre los usuarios de la mencionada biblioteca.

El titular del órgano administrativo responsable del fichero, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Tratamiento Automatizado de datos de carácter personal será el Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.

El fichero designado anteriormente se destinará a los siguientes usos:

a) Gestión y control de los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal.

b) Gestión y control de préstamos.

c) Realización de estudios estadísticos sobre los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal.

Los datos relativos a las personas que contendrá el fichero serán:

a) Nombre y apellidos.
b) D.N.I.
c) Dirección Postal.
d) Teléfono.
e) Fecha de nacimiento.
f) Foto tamaño carnet.

El procedimiento de recogida de la información será mediante la cumplimentación de la ficha del usuario, que se realizará en el momento en que se solicite el primer servicio por parte del usuario.

No está prevista la cesión de los datos del presente fichero.

Cieza, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 4071

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación número 3 del Plan Parcial "El Palmeral"

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1997, el proyecto de modificación puntual número 3 del Plan Parcial "El Palmeral", se somete a información pública durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados

por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por la modificación.

Los Alcázares, 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4077

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por don Antidio Plaza García se ha presentado proyecto de café-bar con emplazamiento en Urbanización Oasis, comerciales 52-72, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 4078

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de "Local social de la Tercera Edad en Pozo Estrecho".

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 5 de marzo de 1997 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de "Local Social de la Tercera Edad en Pozo Estrecho".

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 12.000.000 de pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de ocho meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Los criterios de selección de ofertas son:

1.-Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2.-Plazo de ejecución.
3.-El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios Oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de.... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 5 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 4076

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por don Andre Dunkel se ha presentado proyecto de bar-confetería con emplazamiento en Urbanización Oasis, local comercial 75, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 4080

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la creación del Consejo Asesor de la Mujer, así como sus Estatutos reguladores.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá elevado a definitivo.

Alhama de Murcia, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4154

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 6 de marzo de 1997, aprobó por unanimidad los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Enrique Pérez González, sobre "Regulación Semafórica en Avenida Doctor Meca, de El Puerto de Mazarrón", por importe de 3.050.640 pesetas, y Acondicionamiento de la Zona del Mercadillo en El Puerto de Mazarrón (2.ª fase), por importe de 4.988.473 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal los citados proyectos, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, a 13 de marzo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 4081

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con los artículos 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, del expediente número CE/001/97 sobre modificación de créditos por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto General para el ejercicio 1997, prorrogado de 1996, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

1.º) Conceder Crédito Extraordinario en las Partidas Presupuestarias:

—531 625 "Mobiliario y Enseres", por importe de 1.971.860 pesetas.
—513 623 "Maquin., insta. y útil por importe de 425.000 pesetas.

2.º) Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

—755.03 "Otras transferencias": –Fondo de Cooperación para inversiones Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de carácter no finalista para el ejercicio 1997, por importe de 1.971.860 pesetas.

—Recursos propios del presupuesto de 1997, prorrogado de 1996, por importe de 425.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referencia modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, a 10 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 4079

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA94/488, a doña María Victoria Gil García, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1996, por realizar obras consistentes en "Vallado de camino y cambio de cubierta de vivienda, en Paraje Fuente Vieja de Perín, sin licencia municipal", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de 15 días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de 2 meses, solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 5 de marzo de 1997.—El Concejal delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4179

COMUNIDAD DE REGANTES
POZO DEL HORNO DE CIEZA

Anuncio de convocatoria

Por el presente se convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes, 11 de abril de 1997, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda y última en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de Cieza, sita en calle Pérez Cervera, 55, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Informe de la Comisión designada en Asamblea General Ordinaria de fecha 7-3-97, sobre las gestiones realizadas con el demandante del juicio de menor cuantía número 346/95, contra esta Comunidad.

2. Presentación y aprobación si procede, de los presupuestos ordinario y extraordinario para el año 1997, como de sus derramas correspondientes, y sus plazos en voluntaria.

3. Informe del Presidente sobre los riegos en la zona de la cola y aprobar si procede, su posible solución.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento tomado en la misma.

Cieza, 18 de marzo de 1997.—El Presidente, Juan Aroca Oliva.

Número 3981

COMUNIDAD DE REGANTES DEL MOTOR
NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
Archena-Murcia

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el día 3 del mes de abril, a las 8,30 horas de la tarde en primera convocatoria y, a falta de quórum, en segunda a las 9 horas de la tarde del mismo día, en calle Inmaculada, 63, bajo, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1. Lectura de la memoria correspondiente al año 1996.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas que corresponden al periodo de tiempo comprendido entre el 7 de marzo de 1996 y el 28 de febrero de 1997.

3. Nombramiento de Interventor.

4. Presupuesto de ingresos y gastos para 1997.

5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación del acta de la sesión.

Archena, 12 de marzo de 1997.—El Presidente.

Número 4063

COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DEL HORNO
Cieza (Murcia)

Edicto de cobranza

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno.

Hace saber: Que aprobado en sesión ordinaria de Junta General celebrada el día 18 de febrero de 1997 el padrón correspondiente a la derrama ordinaria del ejercicio 1997.

El padrón de la citada derrama se expone al público durante un mes para oir reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de Recaudación de esta Comunidad, sita en la calle Santa Ana, 7-Entlo. E de Cieza, hasta el día 31 de julio próximo, en periodo voluntario.

Pasado el plazo indicado se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 11 de marzo de 1997.—El Presidente.